

Expediente: DIO/480/2025
Denunciante: mario28091978@gmail.com
Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

El diez de julio del dos mil veinticinco, se publicaron en el Periodico Oficial del Estado de Tamaulipas los Decretos **66-368, 66-369 y 66-371** mediante los cuales se expiden la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**; la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas**; y se adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Tamaulipas**, el cual, entre otras cuestiones, mandato la reforma del artículo 41.

Con la entrada en vigor de dichos decretos, se extinguió al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y se crea el Órgano descentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado "**Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas**", el cual conocerá de los asuntos en materia de transparencia y protección de datos personales, de conformidad con los artículos tercero y cuarto transitorio del Decreto **66-368**.

Asimismo, se estableció mediante el artículo décimo transitorio del decreto **66-368** y artículo cuarto transitorio del decreto **66-369**; que los procedimientos iniciados ante el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, con anterioridad a la entrada en vigor de los mencionados decretos, se sustanciarán ante las autoridades garantes correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.

Suspensión de plazos. Conforme al artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suspenden por un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación, establecidos en este instrumento y demás normativa aplicable, con excepción de la recepción y atención de las solicitudes de información que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por las autoridades garantes.



Visto el estado que guarda el expediente al rubro citado, esta Autoridad Garante, procedió a realizar una verificación de manera oficiosa con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de la materia; en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma de Transparencia (PNT), al portal del **AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, TAMAULIPAS**, ingresando a la “**Plataforma Nacional de Transparencia**” con el hipervínculo; <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>, se procedió a verificar el artículo **67 fracción XXXII**, de la Ley estatal de la materia, correspondiente al **primer trimestre del ejercicio 2025**, lo anterior conforme a los formatos establecidos en la Plataforma Nacional de Transparencia; observándose lo siguiente:

SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de “Información pública”:



The screenshot shows the main navigation bar of the Plataforma Nacional de Transparencia. Below it, there's a search bar and a button labeled "Ficha la Plataforma". The main content area features three main categories: "Información pública", "Solicitudes", and "Quejas". An arrow points to the "Información pública" section, which contains a sub-section titled "Consulta información que por ley las instituciones públicas del país publican en la PNT". The "CAVINAI" logo is visible in the bottom right corner.



Se elige la entidad federativa “Tamaulipas”:

The screenshot shows the search interface of the Plataforma Nacional de Transparencia. A large arrow points from the left side towards the dropdown menu where "Tamaulipas" is selected. The dropdown menu also lists other Mexican states like Michoacán, Morelos, Jalisco, Nuevo León, Coahuila, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Puebla, Morelos, Veracruz, Morelos, and Chiapas.

Posteriormente, se selecciona el sujeto obligado y la fracción del Art. 67 que se denunció (Fracc. XXXII, (Padrón de personas proveedoras y contratistas), del primer trimestre del ejercicio 2025:

The screenshot shows the search results for the first quarter of 2025 in Tamaulipas. It includes filters for Autoridad Garante Federal (Selecciona), Autoridad Garante Estatal (Instituto de Transparencia, de), Institución (TAM - Camargo), and Ejercicio (2025). The search bar contains "ART. 67 - XXXII - PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS". Below the search bar, there are filters for Periodo de actualización (1er trimestre) and Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado. A red arrow points to the "1er trimestre" checkbox. Another red arrow points to the "Filtros de búsqueda" dropdown menu. At the bottom, it says "Se encontraron 201 resultados. da clic en 1 para ver el detalle." and has buttons for DESCARGAR and DENUNCIAR.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s) de la perso...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la...	Sexo (catalogo)	Descripción o razón...
2025	01/01/2025	31/02/2025	NELDA ONIDIA	GARCIA	GARCIA	Mujer	SUPER OFERTAS Y DESCUEN...
2025	01/01/2025	31/02/2025					FORD
2025	01/01/2025	31/02/2025	GEORGINA YOLANDA	SERRATOS	MEDINA	Mujer	GEORGINA YOLANDA SERR...
2025	01/01/2025	31/02/2025	LOVIO	SERRANOS	ENRIKA	Mujer	SOROCARIS
2025	01/01/2025	31/02/2025	MAGDA MERCEDES	HINOJOSA	CEPEDA	Mujer	SERVICIO HINOJOSA



En la imagen anterior se observa que se encontraron 201 resultados respecto al Art. 67 de la fracción XXXII del primer trimestre del ejercicio 2025, es decir, el sujeto obligado si publica la información denunciada,

Por lo que se procedió a realizar un comparativo de lo ordenado en la resolución como a continuación se cita:

FRACCIÓN FUNDADA.	PERIODOS Y EJERCICIOS.
Fracción XXXII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	Deberá de publicar de manera correcta y completa, lo relativo (Padrón de personas proveedoras y contratistas), del primer, trimestre del ejercicio 2025.

Visto lo anterior, se tiene al **AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, TAMAULIPAS**, cumpliendo con la resolución emitida el **cuatro de junio del del dos mil veinticinco** en la denuncia citada al rubro,toda vez que el sujeto obligado publica la información correspondiente, de las constancias se advierte que no existe omisión de publicar la información relativa a las obligaciones de transparencia establecidas en el **artículo 67, fracción XXXII de la Ley de la materia, correspondiente del ejercicio 2025**, por lo que en términos del artículo 100, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como del resolutivo **SEXTO** del fallo antes mencionado archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente **CONCLUIDO**.

Notifíquese la presente al correo electrónico señalado por el denunciante, con fundamento en los artículos 93, fracción IV y al sujeto obligado como responsab e **AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, TAMAULIPAS**, por conducto del Titular del Sujeto Obligado, **LIC. ITZAYANA XIMENA SANTOS GARCÍA** en la cuenta de correo electrónico

transparencia@camargotam.gob.mx de conformidad con el artículo 99, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma la Licenciada **Jannia Anabaena Quiñones Barrón**, Directora de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo transitorio del decreto **66-368**, el cual establece que los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto ante el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT), en materia de acceso a la información pública, se sustanciarán ante las autoridades garantes correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.



Transparencia
para el Pueblo
de Tamaulipas

LIC. JANNIA ANABAENA QUIÑONES BARRÓN

Directora de Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno.





1873
Gobernación
de Puerto Rico

1873
Gobernación
de Puerto Rico

